

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD CUPO VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES
PARA EL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ":
SAN FRANCISCO – MOCOA Y PUENTE LA DOCTRINA**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 115/2025
16 de diciembre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 11 de la Ley 819 de 2003¹, se somete a consideración del CONFIS, la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Vías mediante comunicación No. 2025S-VBOG-093139 del 03 de diciembre y comunicación sin número del 11 de diciembre de 2025, de cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0123	CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO – PASTO - MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO,PUTUMAYO
SUBPROYECTO:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

¹ **Artículo 11.** Vigencias futuras excepcionales. El artículo 3° de la Ley 225 de 1995 quedará así:

El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, en casos excepcionales para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, así como para las garantías a las concesiones, podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del que trata el artículo 1° de esta ley. (...)

VIGENCIA	FUENTE	VALOR CORRIENTES
2026	NACIÓN	10.000.000.000
2027	NACIÓN	42.436.000.000
2028	NACIÓN	65.563.620.000
2029	NACIÓN	123.805.969.100
2030	NACIÓN	173.891.111.145
2031	NACIÓN	358.215.688.959
2032	NACIÓN	430.455.852.899
2033	NACIÓN	443.369.528.486
2034	NACIÓN	469.718.346.179
2035	NACIÓN	497.249.060.357

PROYECTO: 0144 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO PUENTES EN LA RED VIAL PRIMARIA. NACIONAL

SUBPROYECTO: 51102D 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

VIGENCIA	FUENTE	VALOR CORRIENTES
2026	NACIÓN	5.000.000.000
2027	NACIÓN	32.357.450.000
2028	NACIÓN	57.368.167.500

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Vías, se requieren para la construcción de vía nueva, el mejoramiento y rehabilitación de vías, la construcción de puentes y la estabilización de sitios críticos, en varias regiones del país.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Documento CONPES 4161 de 2025, previo aval fiscal del CONFIS de la sesión del 10 de septiembre de 2025, declaró de importancia estratégica para el país los proyectos que hacen parte del Programa Vías para la Paz. Este programa, según el CONPES, tiene como fin mejorar la infraestructura vial en corredores nacionales y regionales estratégicos, a través de la articulación de la inversión pública en infraestructura de transporte y soluciones de movilidad, con el propósito de aumentar la conectividad, competitividad y desarrollo

socioeconómico de las regiones y así contribuir a la consolidación de la paz, la integración territorial y el cierre de brechas.

Igualmente, se proyectan intervenciones en zonas priorizadas que incluyen obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías primarias y regionales con criterios de sostenibilidad, seguridad vial e integración territorial.

Según lo indicado por el citado Documento CONPES, Colombia cuenta actualmente con una infraestructura vial deteriorada y de baja calidad en algunas vías nacionales y regionales que son corredores estratégicos para la conectividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de los territorios. Situación que dificulta la consolidación de la paz y el cierre de brechas, así como el logro de una conexión integral de las regiones del país a través de las vías primarias, secundarias y terciarias.

Este programa, según lo manifiesta el CONPES, que tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial en corredores nacionales y regionales que son estratégicos, a través de la articulación de la inversión pública en infraestructura de transporte y soluciones de movilidad, con el propósito de aumentar la conectividad, competitividad y desarrollo socioeconómico de las regiones y así contribuir a la consolidación de la paz, la integración territorial y el cierre de brechas; proyecta intervenciones en zonas priorizadas que incluyen obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías primarias y regionales con criterios de sostenibilidad, seguridad vial e integración territorial. El programa contempla la ejecución de 20 proyectos de infraestructura vial en las regiones del Pacífico, Catatumbo, media y alta Guajira, La Mojana, así como en los departamentos de Antioquia, Arauca, Cundinamarca, Huila y Putumayo.

Estos proyectos se encuentran alineados con las necesidades definidas en el Plan Maestro de Transporte Intermodal 2021-2051 así como en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

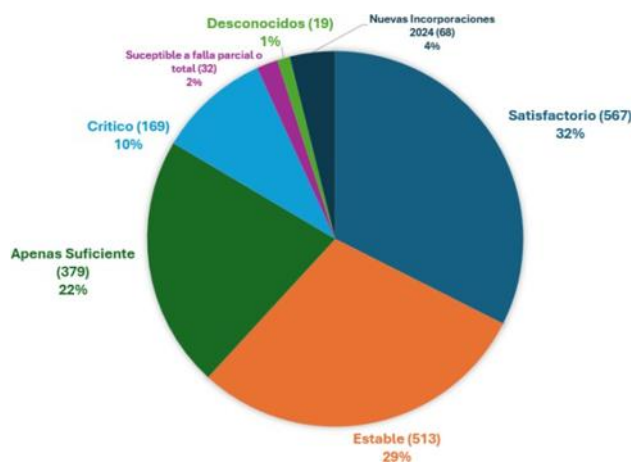
A continuación, se describen los tramos viales y las principales problemáticas que enfrentan cada uno de estos corredores de la red vial primaria que serán intervenidos y que son parte de los proyectos de inversión del programa Vías para la Paz.

Así las cosas, el INVIAS, dividió el proyecto en 5 sectores para facilitar la ejecución de las obras, empezando por los sectores de los extremos en 17 km. Con los recursos asignados en el CONPES 3609 de 2009² se avanzó en la explanación de 17 km, solución de sitios críticos (estabilización de taludes), construcción total de 4 puentes y parcial de 7 más y construcción de 1,1 km de doble calzada en el sector 5 (más cercano a Mocoa).

Actualmente el INVIAS con los recursos asignados en el CONPES 4010 de 2020 ejecuta la construcción de 13 km, solución de sitios críticos (estabilización de taludes), construcción de 33 puentes y la rehabilitación del sector de Mallama. Actualmente existe el financiamiento para 30 km con intervenciones parciales y queda pendiente la construcción de 15 km de variante, incluidas las estructuras especiales.

- **Puentes Nacionales**

En Colombia se han construido cerca de 4087 puentes sobre las vías nacionales, 2340 se encuentran a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y 1747 a cargo de INVIAS, al respecto, se encuentran 32 puentes susceptibles a falla y 169 críticos tal como se muestra a continuación:



Así mismo, se ha identificado la necesidad de mejorar la conectividad de la región con la construcción de puentes, entre ellos el **Puente la Doctrina**.

El actual puente La Doctrina sobre el río Sinú se encuentra localizado en el PR 38+0063 – PR 38+0347 de la vía San Bernardo del Viento - Lórica en el departamento de Córdoba. Tiene tres luces con una longitud total de 284,00

² Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3609.pdf>

m, infraestructura de gran importancia para la movilidad Lórica, Moñitos, San Bernardo del Viento y Puerto Rey, en los departamentos de Córdoba y Cesar, ya que esta vía provee comunicación desde el oriente hacia el mar pacífico.



Fuente: INVIAS

El puente La Doctrina se caracteriza por estar conformado por un solo carril de circulación, imposibilitando la visibilidad de los conductores de vehículos entre un extremo y otro del mismo, dada la curvatura (Curva vertical convexa) que presenta el puente para conformar el gálibo sobre el río Sinú.

La Ruta 9003 que corresponde a los municipios de Moñitos – San Bernardo del Viento – Lórica, se encuentra en el departamento de Córdoba y hace parte de la Troncal del Caribe que atraviesa prácticamente toda la costa norte del país, de ahí su importancia para la movilización de carga y pasajeros y el intercambio turístico para las diferentes regiones. Esta carretera atraviesa los municipios de Moñitos, San Bernardo del Viento, Santa Lucía y Lórica, así como los corregimientos de Paso Nuevo, Playas del Viento y Trementino, condición que aumenta la afluencia de peatones en la zona de influencia de la vía.

Estas condiciones hacen que sea necesario garantizar una adecuada transitabilidad y seguridad vial, además de la necesidad de contar con una superficie de rodadura que se encuentre en buenas condiciones, juntamente con una adecuada señalización vial vertical y horizontal.

La topografía presente en los tramos estudiados es relativamente plana – ondulada. La temperatura media de la zona es de 28°C, el punto más alto de la vía se encuentra en el PR 43; cercano al corregimiento caño viejo; 65 m.s.n.m., con una temperatura media de 27°C.

4. IMPACTO FISCAL

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026", aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, conforme lo establece la Ley 819 de 2003, así:

INVERSIÓN NACIÓN EN MILLONES

SECTOR TRANSPORTE	2026	2027	2028	2029
MGMP 2026-2029 TRANSPORTE*	10.011.881	11.577.918	12.817.444	12.522.556
VF APP ANI **	6.802.436	7.523.777	7.550.497	7.568.010
Otras VF Sector Transporte***	1.695.451	1.812.758	1.574.244	1.559.692
Vigencias Futuras Excepcionales (Vías para la Paz)	189.381	318.536	503.009	578.089
Vigencias Futuras Excepcionales (Caminos Comunitarios)	173.308			
Solicitud Vigencias Futuras Excepcionales	15.000	74.793	122.932	123.806
Cupo disponible	1.136.305	1.848.054	3.066.762	2.692.959

Fuente: SIIF Nación - DGPPN

*Techo indicativo de inversión con recursos Nación comunicado al sector transporte MGMP 2026 - 2029

**VF APP Valores adjudicados a precios corrientes de 2026 bajo supuestos MFMP 2025

*** VF comprometidas por INVIAS y Aeronáutica Civil

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Comunicación No. 2025S-VBOG-093139 del 03 de diciembre y comunicación sin número del 11 de diciembre de 2025, con las cuales el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías, solicita cupos de vigencias futuras con cargo al presupuesto de inversión.
- Justificación técnico-económica de la solicitud de vigencias futuras presentada por la Entidad.
- Solicitud de vigencias futuras SIIF Nación No. 2125 y 2225 del 03 y 11 de diciembre de 2025.
- Comunicaciones No. 20251201554171 y 20251201569941 del 26 y 28 de noviembre de 2025, con las cuales la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras solicitadas.

- Comunicaciones No. 20254300003056 y 20254300003236 del 02 y 10 de diciembre de 2025, con las cuales la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emite concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras solicitadas.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 819 del 2003, se recomienda al CONFIS autorizar cupo de vigencias futuras excepcionales al Instituto Nacional de Vías – INVÍAS por valor de \$2.709.431 (cifra en millones de pesos corrientes), financiados con recursos Nación, entre las vigencias 2026 a 2035, y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que ese Instituto adelante los procesos contractuales necesarios para atender las obras descritas en el presente documento correspondientes al programa Vías para la Paz: San Francisco – Mocoa y Puente La Doctrina.